

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., abril veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho de la señora Juez, informando que en el presente expediente se tenía programada audiencia el 28 de abril de 2021 a las 2:30 p.m., pero como quiera que se encontraba fijada con anterioridad audiencia del artículo 80 CPTSS en el proceso declarativo 2018-343, no se pudo realizar dicha audiencia, por lo que se hace necesario reprogramar. Sírvasse Proveer.-

OSCAR ALBERTO AVALO OSPINA
Secretario

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
Bogotá D.C., mayo cuatro(04) de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede, se dispone:

En consecuencia, se dispone señalar como fecha para continuar la audiencia de auto anterior el día **VEINTIDOS (22) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA HORA DE LAS DOS Y TREINTA (2:30) P.M.**, de conformidad con lo establecido por el artículo 77 y 80 80 del C.P.T. y S.S., para la realización de la **AUDIENCIA CONCENTRADA**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO
Juez

a.a.

Firmado Por:

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 010 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0167bae55dd1b9229a596e059ee327ce1c976a231d8a2bd81bc16a62225c2f84

Documento generado en 04/05/2021 01:37:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>